

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., quince de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00448-00

ADMITIR el llamamiento en garantía que hace MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACIÓN y WILSON ALEJANDRO OSORIO RAMÍREZ¹ a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En consecuencia, cítese a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., quien deberá intervenir en el proceso en la calidad llamada en el término legal.

Como quiera que la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ya está integrada al contradictorio, notifíquese este proveído por estado.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.R.

¹ Ver llamado en garantía efectuado dentro de contestación demanda PDF61 C-01.